



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210092800

1. De conformidad con la solicitud vista en el numeral 006 del expediente digital, téngase por revocado el poder conferido al abogado RAMÓN JOSÉ OYOLA RAMOS.

2. Previo a impartir el trámite correspondiente al nuevo poder allegado, se requiere a la memorialista a fin de que aclare cuál de los apoderados ejercerá su representación. Recuérdese que de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., si bien puede conferirse poder a varios abogados, lo cierto es que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

3. Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar, el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., enviado a la parte demandada, con resultado negativo.

4. De otra parte, no se tiene en cuenta el trámite de notificación efectuado en la dirección electrónica reportada como de la demandada, como quiera que no se evidencia acuse de recibo y con las pruebas aportadas no se constata el acceso al mensaje de datos por parte del destinatario.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el cual fue declarado condicionalmente exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, Magistrado Ponente Dr. Richard Ramírez Grisales, *“en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*.

En consecuencia, se conmina a la parte interesada a procurar la notificación en comento, mediante correo electrónico certificado, disponiendo para ello de las empresas de servicios postales que presten tal servicio.

NOTIFÍQUESE,



ROCÍO CECILIA CASTILLO MARÍN
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy **5 de diciembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario